



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de diciembre del 2003
No. 109

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al segundo concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 82/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobado el doce de noviembre de dos mil tres.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2182-A1, 2188-A1, 2209-A1, 4296, 4191, 1513-B1, 2188-A1, 4033, 1481-B1, 1480-B1, 1479-B1, 4075, 4070, 2208-A1, 2300-A1, 4301, 4237, 4236, 4209, 4221, 1518-B1, 1516-B1, 4298, 4290, 1519-B1, 2298-A1, 1520-B1, 1521-B1, 4308 y 2357-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4256, 4255, 1558-B1, 1563-B1, 1558-B1, 4307, 2308-A1, 4245, 4254, 4229, 2295-A1, 4216, 1538-B1 y 4215.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al segundo concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 82/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobado el doce de noviembre de dos mil tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 82/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL APROBADO EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97, 100, párrafos primero, sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 105, 106, 112, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y en términos de los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 82/2003, del propio Pleno, que Fija las Bases del Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, emite la siguiente

CONVOCATORIA.- Al segundo concurso de oposición libre para la designación de magistrados de circuito, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS AL MISMO.- El concurso será de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito para cubrir hasta treinta plazas.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.- Podrán participar las personas que, a la fecha de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de esta convocatoria, satisfagan los requisitos que el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación exige para ser Magistrado de Circuito y desempeñen las categorías o funciones que se enuncian a continuación, debiendo tener la antigüedad y requisitos que se precisan:

- a) Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación que cuenten con una antigüedad de al menos dos años en el ejercicio de su encargo, y de cuando menos cinco años de carrera judicial en una o varias de las categorías a las que se refieren las fracciones III a X del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y no hayan participado en algún concurso anterior para la designación de Magistrados de Circuito;
- b) Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal y los de los estados, Magistrados del Tribunal Superior Agrario o Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal o profesionales del derecho que se hayan desempeñado en esas funciones, que cuenten o hayan acumulado una antigüedad mínima de seis años continuos y no interrumpidos en el desempeño de alguno de los cargos citados en este inciso; y,
- c) Académicos de tiempo completo, que presten sus servicios en universidades, institutos o centros de investigación, de reconocido prestigio y autorizados por los órganos competentes del Estado, con una antigüedad mínima de ocho años y que hayan escrito un libro sobre temas jurídicos, publicado por una empresa editorial reconocida en el mercado nacional; o dos artículos publicados en revistas jurídicas de prestigio nacional. La primera edición del libro y las revistas a que se refiere este inciso, deberán ser de fecha anterior a la de la primera publicación de esta convocatoria.

TERCERA.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION.- Durante el plazo comprendido entre el día lunes cinco y el día viernes nueve de enero y entre el día lunes doce y el día viernes dieciséis de enero de dos mil cuatro, de las nueve a las quince y de las diecisiete a las diecinueve horas, los interesados en participar en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, deberán presentar en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, acceso 1, nivel 2, sito en la calle Eduardo Molina 2, esquina con Sidar y Rovirosa, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, los documentos siguientes:

- 1) Formato de inscripción, en el que manifiesten la correspondencia de sus actividades y experiencia con alguna de las relacionadas en los incisos a que se refiere la base segunda de esta convocatoria y que estará disponible en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>);
- 2) Formato de información curricular, que estará a disposición de los interesados en la página de Internet del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>);
- 3) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y cédula profesionales expedidos por las autoridades correspondientes;

- 4) Copia certificada de los documentos con los cuales se acredite la calidad con la que se participa y su antigüedad en cualquiera de las categorías o funciones a que se refiere la base segunda de esta convocatoria;
- 5) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuenten exclusivamente con la nacionalidad mexicana;
- 6) Los aspirantes comprendidos en los incisos a) y b) de la base segunda de esta convocatoria, deberán exhibir copia certificada de dos sentencias, que hayan emitido en el ejercicio de su cargo y que sean de fecha anterior a la de la primera publicación de esta convocatoria;
- 7) Los candidatos a que se refiere el inciso c) de la base segunda de esta convocatoria deberán remitir originales del libro o revistas que se mencionan en dicho inciso; la edición de éstos deberá ser de fecha anterior a la de la primera publicación de esta convocatoria;
- 8) Los aspirantes comprendidos en los incisos a) y b) de la base segunda de esta convocatoria, deberán exhibir certificación del órgano al que pertenezcan o al que hayan pertenecido, en la que se exprese que a la fecha de la segunda publicación de esta convocatoria en el diario de mayor circulación que al efecto se elija no existe queja o denuncia administrativas promovidas en su contra que hayan sido declaradas fundadas por falta grave;
- 9) Escrito en el que autoricen al Consejo de la Judicatura Federal, para que, en caso necesario, lleve a cabo investigaciones o indagaciones de sus antecedentes personales, profesionales o de su situación patrimonial; y,
- 10) Los aspirantes a que se refiere el inciso c) de la base segunda de esta convocatoria deberán presentar carta de su superior jerárquico que avale su buena conducta.

La presentación de los documentos arriba referidos podrá realizarse de manera personal o a través de persona de su confianza.

Sólo serán considerados quienes presenten completa la documentación referida dentro del plazo señalado en esta base precisamente en las oficinas de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal.

El Instituto de la Judicatura Federal elaborará la lista de las personas que cumplan los requisitos exigidos para participar en el concurso y la comunicará a la Comisión de Carrera Judicial, la que, a su vez, la hará del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTA.- FORMA DE PUBLICACION DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO.- La lista de los aspirantes admitidos al concurso se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional, dándose a la primera de las publicaciones efectos de notificación para todos los participantes.

QUINTA.- FORMA EN QUE SE IDENTIFICARAN LOS ASPIRANTES.- Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes podrán identificarse con cualquiera de los siguientes documentos originales: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte vigente o credencial para votar con fotografía vigente. En caso de no identificarse con alguno de estos documentos originales, no podrán participar en la etapa correspondiente.

SEXTA.- DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO, LA FORMA DE SU EVALUACION Y REGLAS RELATIVAS A LOS COMITES Y JURADOS.- El concurso constará de tres etapas, a través de las cuales se buscará conocer, de manera clara y objetiva, la calidad del desempeño profesional de los aspirantes mediante diferentes evaluaciones que atiendan, en lo fundamental, a apreciar el criterio jurídico, el

conocimiento y manejo de las fuentes del derecho y la capacidad argumentativa de los concursantes. Durante la celebración del concurso se garantizará el anonimato de los participantes mediante la asignación individual de un código de barras en cada etapa del mismo.

1a. Etapa. Que estará integrada por las fases siguientes:

- I. Evaluación de dos sentencias o, en su caso, dos artículos o un libro, que satisfagan los requisitos referidos en la base tercera inciso 6) y en la base segunda inciso c), respectivamente, de la presente convocatoria;
- II. Análisis de los antecedentes curriculares de los participantes; y,
- III. Resolución de un cuestionario que será elaborado por el Instituto de la Judicatura Federal y aprobado por el Comité Técnico al que se hace referencia en la presente base.

Las anteriores fases tendrán un peso porcentual en la calificación final de la primera etapa de cuarenta por ciento la primera, cuarenta por ciento la segunda y veinte por ciento la tercera.

Las dos primeras fases de esta etapa serán evaluadas por un Comité Técnico designado por la Comisión de Carrera Judicial, integrado por un Consejero Magistrado; un Magistrado Visitador Judicial A y el Director del Instituto de la Judicatura Federal. Dicho Comité podrá ser auxiliado por el personal del propio Instituto.

El Comité formado en los términos del párrafo anterior, entregará los resultados al Instituto, a efecto de que los considere para la obtención de los promedios correspondientes.

La tercera fase será evaluada en forma automatizada por el Instituto, el que pondrá a consideración de la Comisión de Carrera Judicial los resultados finales de la primera etapa. La Comisión de Carrera Judicial los presentará al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para que determine lo procedente.

Conforme a lo ordenado en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, podrán continuar un máximo de cinco personas por cada una de las vacantes sujetas a concurso, siempre y cuando hayan alcanzado, al menos, una calificación de ochenta puntos.

Los aspirantes a que se refiere el párrafo que antecede, seleccionados en la primera etapa del concurso, ingresarán a la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Sexta Generación, la cual dará inicio en la fecha que determine el Instituto de la Judicatura Federal. Este curso durará cuatro meses, periodo que incluye la estancia en Tribunales de Circuito.

Durante el desarrollo de la mencionada Especialidad, Sexta Generación, el Consejo de la Judicatura Federal podrá designar Magistrados de Circuito, antes de la conclusión del curso. Para tal efecto, podrá elegir a los alumnos que hasta el momento tengan mejor promedio para que se sometan, en forma anticipada a la segunda y tercera etapas del concurso, en las fechas que para tal efecto se determinen. Las personas así designadas, deberán tener un promedio general mínimo de ochenta puntos.

Los nombres de los aspirantes admitidos a la Especialidad, Sexta Generación, se publicarán en los estrados de la sede central y en cada una de las extensiones del propio Instituto, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional; en el entendido de que la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** tendrá efectos de notificación para todos los participantes.

Dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la lista de admitidos a la Especialidad, Sexta Generación, en el **Diario Oficial de la Federación**, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera fundada, comedida y respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de la lista, las que

podrá presentar en la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 7 del edificio situado en Avenida Insurgentes Sur 2417, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial.

Las personas pertenecientes al Poder Judicial de la Federación que ingresen a la Especialidad, Sexta Generación, seguirán recibiendo el sueldo que corresponda a su nombramiento y los que no pertenezcan a dicho Poder, gozarán de una beca equivalente al sueldo de secretario de Tribunal de Circuito. Estas percepciones se pagarán durante el período de cuatro meses de duración del curso, en el que se incluye una estancia en Tribunales de Circuito. Los alumnos que no acrediten la calificación mínima de ochenta puntos en cada uno de los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito, Sexta Generación, serán dados de baja de la misma.

Durante la parte final de dicha Especialidad, se realizarán estancias en Tribunales de Circuito, en las que los participantes se desempeñarán en la forma que determine el Instituto de la Judicatura Federal, previa aprobación de la Comisión de Carrera Judicial y en los órganos jurisdiccionales que se determinen.

2a. Etapa. Solución de casos prácticos.

Para la calificación de esta etapa, se formarán tantos Comités como sean necesarios, cada uno integrado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien los presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Magistrado de Circuito ratificado.

En esta etapa, los sustentantes deberán estudiar un expediente relativo a un juicio de amparo y proyectar la correspondiente sentencia. El asunto de que se trate, deberá ser previamente aprobado por el Comité Técnico, al que antes se hizo referencia (formado por un Magistrado Consejero, un Magistrado Visitador Judicial A y el Director del Instituto de la Judicatura Federal). Este examen se realizará en la fecha previamente fijada por el Instituto.

Los participantes acudirán al citado examen, sin material de apoyo, pero podrán consultar el que les facilite, al momento del examen, el Instituto de la Judicatura Federal.

Para la evaluación de cada examen, los Comités designados para tal efecto deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- I. La argumentación. Este elemento tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento;
- II. La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento; y,
- III. El sentido y congruencia con las consideraciones del caso. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento.

Los Comités de evaluación realizarán la revisión de los casos prácticos según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal.

3a. Etapa. Examen oral.

Para esta fase se integrarán tantos Jurados, como sean necesarios, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Magistrado de Circuito ratificado, siempre que no hayan integrado alguno de los comités para la evaluación de la etapa anterior.

El examen oral se desarrollará conforme al siguiente procedimiento: tomando en cuenta el número total de aspirantes, se plantearán por escrito diversos problemas jurídicos, de modo tal que puedan formarse grupos de tres participantes, cuyo problema jurídico sea coincidente. En el caso de que no se

integrara debidamente alguno de los grupos, pasarán a completar su integración los Magistrados Visitadores Judiciales A; o el Magistrado Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal.

A cada problema jurídico se le asignará un número, que corresponderá al del grupo. El mismo día en que se repartan los escritos que planteen el problema jurídico, el Instituto publicará un calendario, asignando a cada grupo, el día, hora y lugar de la sesión simulada a la que deberán asistir sus integrantes.

Antes del inicio de la sesión de cada grupo, el jurado designará a uno de sus integrantes para que funja como presidente; a otro para que asuma el rol de Magistrado ponente y al tercero para que asuma el rol de Magistrado disidente. El sustentante que funja como presidente podrá adherirse a la posición de cualquiera de los otros dos integrantes del grupo. Los integrantes del grupo deberán debatir el problema, durante un lapso que no podrá exceder de treinta minutos.

El jurado correspondiente evaluará a cada participante, tomando en cuenta:

- 1.- Los argumentos jurídicos expuestos; y,
- 2.- La forma en que, conforme a la teoría de la deliberación jurisdiccional, se condujo el sustentante, durante el proceso del debate.

Cada uno de los miembros del jurado podrá, al cabo del debate entre los concursantes, formular preguntas concretas a cada uno de éstos, a partir de sus intervenciones.

La calificación del examen oral, se integrará con el promedio de la calificación asignada por cada uno de los tres sinodales. Dicha calificación, se promediará con el resultado obtenido en los diversos módulos de la Especialidad, Sexta Generación.

Los problemas jurídicos sobre los que versará esta etapa, deberán ser elaborados por el Instituto de la Judicatura Federal y sometidos a la aprobación del Comité Técnico antes referido (integrado por un Magistrado Consejero, un Magistrado Visitador Judicial A y el Director del Instituto de la Judicatura Federal).

La calificación final del concurso se expresará en puntos, dentro de una escala de cero a cien y se integrará con los valores siguientes: caso práctico, sesenta por ciento; examen oral, cuarenta por ciento.

El Instituto de la Judicatura Federal, concentrará las calificaciones y las entregará a la Comisión de Carrera Judicial.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, si así lo considera pertinente, citará a los participantes que hayan obtenido como mínimo ochenta de calificación, y los interrogará sobre los diversos aspectos de la función jurisdiccional. Si el Pleno objetara a alguno de los participantes por motivos justificados, lo hará saber por escrito en sobre cerrado a la Comisión de Carrera Judicial, motivando su objeción. En caso de presentarse la citada objeción, el concursante quedará descalificado.

La Comisión de Carrera Judicial realizará la evaluación final de los aspirantes y entregará la lista de los triunfadores al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para su designación.

En ningún caso podrá ser designado un concursante, que haya obtenido una calificación inferior a ochenta puntos.

SEPTIMA.- DEL MATERIAL DE APOYO.- Durante el desarrollo de la tercera fase de la primera etapa del concurso los participantes no podrán consultar material alguno; durante la segunda etapa los concursantes podrán consultar el material que les facilite el Instituto de la Judicatura Federal; mientras que para la tercera etapa la consulta del material de apoyo quedará a criterio de los integrantes del Jurado respectivo.

OCTAVA.- DE LA DESIGNACION DE LOS VENCEDORES Y LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS.- Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, la Comisión de Carrera Judicial, con fundamento en el artículo 114, fracción III, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para efectos de desempate, ponderará los cursos que aquéllos hayan realizado en el Instituto de la Judicatura Federal, así como otros cursos de actualización y especialización que acrediten, su desempeño, grado académico y su antigüedad en las actividades profesionales que practiquen.

El resultado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

NOVENA.- DE LA ADSCRIPCION DE LOS VENCEDORES.- Los vencedores designados serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

DECIMA.- DE LA FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION DEL CONCURSO.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de comprobar la documentación generada en el concurso y en el curso de Especialidad, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

DECIMAPRIMERA.- DE LA PROHIBICION DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.- Durante el desarrollo del concurso y de la Especialidad, los participantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna, relacionada con el concurso al que se refiere este acuerdo, ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal o ante los Comités y Jurados que intervengan en el concurso.

DECIMASEGUNDA.- DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.- Las circunstancias no previstas en la ley, en el Acuerdo 82/2003 o en la presente convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, los Comités y Jurados del concurso y por el Instituto de la Judicatura Federal, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en dos de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que la presente Convocatoria al Segundo Concurso de Oposición Libre Para la Designación de Magistrados de Circuito, ordenada por el Acuerdo General 82/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobado el doce de noviembre de dos mil tres, fue dispuesta por el Pleno del propio Consejo, en sesión de diecinueve de noviembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jalme Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil tres.- Conste.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de noviembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: JOSE HERNANDEZ AVILES Y ROSALIA REYES RAMOS.

JOSE MEJIA LOPEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, y en ejercicio de la acción de usucapión en su contra, demandándole el reconocimiento de que se ha convertido en el legítimo y único propietario respecto del inmueble denominado "Las Colonias", ubicado en la calle Géminis sin número, lote 6, manzana 7, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicho juicio se registró bajo el expediente número 760/2002, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los veintidós días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2182-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: RICARDO GONZALEZ RIOU.

MARCIA LIZBETH MARTINEZ TOVAR, por su propio derecho demandando en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 450/2003, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted RICARDO GONZALEZ RIOU, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Hacienda de Puruagua No. 31, Colonia Lomas de la Hacienda, Código Postal 52925, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2186-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

TERESA BELLO FIGUEROA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 153/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de LEOPOLDO PLATA MARTINEZ, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Carlos Castillo, manzana número 15 quince, lote número 11 once, sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 500.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 m y linda con lote diez; al sur: 40.00 m y linda con lote 12 de la misma manzana; al oriente: 12.50 m y linda con calle sin nombre; y al poniente: 12.50 m y linda con lote número 28 de la misma manzana, del cual se adquirió por contrato privado de compraventa de fecha 19 de marzo de 1989, cuyos datos registrales son: volumen 158, partida 292, sección primera, libro primero, el cual ha venido poseyendo desde la fecha del contrato de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, sin interrupción alguna, realizando construcciones en el mismo. Por lo que se ordenó emplazar al demandado LEOPOLDO PLATA MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2209-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 404/03, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio) promovido por LINA HERNANDEZ DIAZ, respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre de calle 5 de Febrero sin número de la Colonia Bellavista, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 259.00 m2., y con las medidas y colindancias; al norte: 18.50 m y colinda con el señor José Luis Medina Márquez, al sur: 18.50 m y colinda con el señor Alvaro Ruelas Sánchez, al oriente: 14.00 m y colinda con el señor David Gutiérrez H., al poniente: 14.00 m y colinda con privada sin nombre de calle 5 de febrero.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4296.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 955/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ahora el Licenciado TOMAS DOMINGO CHAVEZ ROJAS apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el Fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho Tic-Tic, en el Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.00 metros con lote 21; al sur.- 20.00 metros con lote 19; al oriente.- 7.00 metros con lote 16; al poniente.- 7.00 metros con calle D en línea curva, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4191.-19, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 114/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER GONZALEZ ESPINOZA, en contra de CARMEN TORRES DE NIETO, el Juez del Conocimiento señala las diez horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en calle Colima número cuarenta y nueve, lote de terreno número diecisiete, manzana ocho, del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, el seis de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1513-B1.-19, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: BELTRAN GONZALEZ JORGE ANTONIO.

BEATRIZ WILLARS GARCIA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 438/2003, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por las causales establecidas en el artículo 4.90 fracción XII y XIX del Código Civil para el Estado de México; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva para nuestro menor hijo JORGE IVAN BELTRAN WILLARS; C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en términos del artículo 4.143 del Código Civil para el Estado de México; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted BELTRAN GONZALEZ JORGE ANTONIO, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Hacienda de Atenco, edificio 2, departamento 203, Izcaltli el Campanario, del municipio de Atizapán, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2188-A1.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GERARDO CARACHEO DIAZ.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera requerirse en el expediente número 394/99, relativo al Juicio Verbal, promovido por GUSTAVO A. ESTRADA GARCIA, en contra de LEONOR DIAZ CORDOVA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha quince de octubre de dos mil tres, ordenó se le requiera por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de este escrito, por lo que al efecto se le hace saber que debe presentarse dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido del auto de once de junio del año en curso, apercibido que pasado el plazo aludido, si no compareciere por sí, apoderado o gestor que lo represente, se hará transe y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto se pagará al enjuiciante.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4033.-7, 19 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARCELINA EVA RAMIREZ DE MACIAS (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora GLORIA LOZANO RAMOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 535/2003-1, la usucapión, del lote de terreno número 19, de la manzana 9, de la Colonia Prizo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.50 m linda con calle Aconito; al sureste: 10.50 m linda con lote 14; al noroeste: 12.22 m linda con lote 20; y al suroeste: 12.22 m linda con lote 18, y con una superficie total de 128.31. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho del mes de octubre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1481-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 296/2003-2.

NORMA FUENTES ORTEGON Y MARIA EMILIA ROSA ROMERO MARTINEZ.

MARTHA PATRICIA ALVARADO CORTES, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil a NORMA FUENTES ORTEGON Y MARIA EMILIA ROSA ROMERO MARTINEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 23, manzana 121, tercera sección "C", del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con linda con lote 22; al sur: 15.00 m linda con lote 24 y manzana 121; al oriente: 8.00 m linda con calle Sur 34; y al poniente: 8.00 m linda con lote 29 de la manzana 121. Ignorándose el domicilio de la demandada se emplaza por edictos y se hace saber a NORMA FUENTES ORTEGON Y MARIA EMILIA ROSA ROMERO MARTINEZ, que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1480-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA DEL CONSUELO VIUDA DE RUTIAGA.

Por este conducto se le hace saber que CARLOS CONTRERAS CAMACHO, le demanda en el expediente número 618/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 50, de la manzana 77, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, super 44, de este municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: 17.00 m con calle 6ª Avenida ahora Petróleos Mexicanos; al oriente: 09.00 m con calle diecisiete, ahora Vallejo; al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1479-B1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

MARIO LOPEZ REYES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 192/2003, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por MARIA DEL ROSARIO VELAZQUEZ SOTELO, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los quince de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4075.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 363/03, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato de compraventa, promovido por FERNANDO SERRANO GARCIA, por su propio derecho en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de NICANDRO SERRANO BOBADILLA, por conducto de su albacea JUAN SERRANO GARCIA.

La juez mediante auto del diecisiete de septiembre de dos mil tres, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el poblado donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la sucesión intestamentaria del señor NICANDRO SERRANO BOBADILLA, a través de su albacea JUAN SERRANO GARCIA que debe presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a oponer sus defensas y excepciones si las tuviere y que en derecho procedan, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrán por confesados los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, quedando en la Primera Secretaría de este juzgado, las copias de traslado para los efectos legales correspondientes, prevengasele además para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos de las no personales.

Tenango del Valle, México, a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4070.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**MAXIMO ODILON VARILLA FLORES Y
EDGAR JIMENEZ REYES.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que el señor ALEJANDRO ACOSTA GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, nulidad de escritura, en el expediente número 410/2003-2, las siguientes prestaciones: 1) Sea declarada en sentencia definitiva la inexistencia y nulidad del instrumento notarial número 11,625, del Volumen 144, folio 238 de fecha ocho de enero de 1996, testimonio de la fe del Notario número 101 de la Ciudad de México, Distrito Federal, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Trueno, lote 24, de la manzana 321, con número oficial 17 de la Sección de Elementos, Fraccionamiento de Jardines de Morelos, Ecatepec, México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 17.50 metros con lote 23; al noreste: 7.00 metros con la calle Trueno; al sureste: 17.50 metros con lote 25; y al suroeste: 7.00 metros con lote 07, y con una superficie de 122.50 metros cuadrados, 2) Se declare en sentencia definitiva de nulidad e inexistencia de la escritura contenida en el instrumento notarial número 15,638 de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve pasada ante la fe del Notario Público número uno, de Jilotepec, respecto del inmueble antes descrito. Comunicándole a usted que se le concede el término de treinta días, para que se presenten en este Juzgado, contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación del presente edicto, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que los codemandados las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado este, término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2208-A1.-11, 21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 281/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido RAMON MOLINA GARCIA en contra MARIA GUADALUPE MATORANO PEREZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Bosques de Bohemia 8, número 17 "D", lote 17-D, manzana 7, Sector 03, Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 792,200.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la lista de avisos o puerta del juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2300-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 479/2003, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por MARIBEL GONZALEZ VARGAS. Respecto del inmueble ubicado en calle de Las Azucenas sin número, Colonia Casa Blanca, Metepec, México, con una superficie aproximada de 1,042.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas, la primera de 3.50 metros, la segunda de 2<4 metros y la tercera de 4.40 metros, linda con camino vecinal; al sur: 21.00 metros linda con calle Azucenas; al oriente: 42.70 metros, linda con Manuel Briceño Nabor; al poniente: 28.90 metros, linda con calle Rosas. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con Residencia en Metepec, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4301.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1060/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por JULIAN TORRES BARRON, en contra de sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES VDA. DE AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, en el que por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil tres, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES VDA. DE AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como Fracción de terreno ubicado en la colonia Loma de la Cruz, en el poblado de La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los que pertenecieron al Rancho "La Colmena o San Ildefonso", el cual cuenta con una superficie de: 225.00 m2 (doscientos veinticinco metros), y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 m con propiedad del señor Gerardo Ponce, al sur: en 15.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con Barranca y al poniente: en 15.00 m con propiedad de la señora Reyna López. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

4237.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. LAURA VILCHIS VILLEGAS.

El señor HUGO ALEJANDRO REYES ESCAMILLA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 171/03, a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a diez de octubre de dos mil tres.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.- Rúbrica.

4236.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. AURELIO AGUILAR MERCADO.

En los autos del expediente número 466/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por SARA SILVIA VALDEZ MONDRAGON, en contra de AURELIO AGUILAR MERCADO, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, bajo la modalidad de divorcio necesario en términos de lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Argumenta como HECHOS: PRIMERO: En fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve, la señora SARA SILVIA VALDEZ MONDRAGON contrajo matrimonio con el señor AURELIO AGUILAR MERCADO bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Ixtlahuaca, México, como se demuestra con el acta de Matrimonio que en original se adjunta a la demanda. SEGUNDO: Posterior a la celebración del matrimonio, realizado con el consentimiento de nuestros padres por ser menores de edad, ubicamos nuestro domicilio en diferentes lugares, de esta unión procreamos cuatro hijos de nombres ALBERTO ROHNNY, JOEL ANTONIO, BRIAN AURELIO Y DANIEL AXEL de apellidos AGUILAR VALDES, los dos primeros son mayores de edad y los restantes son menores de edad, como se demuestra con las actas de nacimiento que en original se adjuntan a la demanda. TERCERO: Durante la vigencia de nuestro matrimonio nuestra vida en común fue normalmente llevadera, pero en el año de mil novecientos noventa y tres precisamente en el mes de mayo mi esposo ahora demandado y la suscrita decidimos separarnos, situación que ha prevalecido por más de dos años consecutivos, sin que ambos propósito de regresar pues ha pasado en exceso el tiempo que la Ley prevé, pero sobre todo el demandado nunca me proporcionó recursos para la subsistencia de la suscrita y de los menores, así como ignoró su domicilio actual, motivo por el cual solicito sea emplazado por los edictos correspondientes, hechos y actos que demostraré en su momento procesal oportuno, asimismo quiero agregar que el último domicilio conyugal que establecimos fue el ubicado en el Barrio de San Pedro precisamente sobre la Autopista Toluca-Atzacomulco, casi a la altura del Lienzo Charro, denominado San Francisco de Asis de esta Ciudad. CUARTO: Como consecuencia del punto anterior el ahora demandado conjuntamente con la suscrita dejamos de realizar vida en común por lo que se acredita los extremos de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, ya que nos separamos por más de dos años. Hecho que se probará en su momento procesal oportuno. Ignorando su domicilio, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.- Rúbrica.

4209.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION RESENDIZ DE MORALES.

MODESTO SOLANO MARIANO, por su propio derecho, en el expediente número 565/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del predio ubicado en calle Lago Pátzcuaro número oficial 34 treinta y cuatro, lote de terreno número (36) treinta y seis, de la manzana (69) sesenta y nueve, de la Colonia Agua Azul, Grupo A Oriard, super 4 cuatro, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 153.00 m2. ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 35 treinta y cinco, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 37 treinta y siete, al oriente: 9.00 nueve metros con calle Lago Pátzcuaro y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 11 once. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para los no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4237.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JAIME RAMOS AVILA.

Por este conducto se les hace saber que ELIZABETH GONZALEZ GARCIA, le demanda en el expediente número 568/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 81, de la Colonia Esperanza, calle Diecisiete número 224, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 31, al sur: 15.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con calle 17, al poniente: 8.00 m con lote 5, con una superficie total de: 120.00 m2.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4237.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAYMUNDO MORALES CASTELAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de noviembre del año dos mil tres, dictado en el expediente 1102/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGELICA MARIA JAIMES TRUJILLO en contra de RAYMUNDO MORALES CASTELAN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une, B).- La pérdida de la patria potestad que en la actualidad ejerce sobre los tres menores hijos que creamos durante nuestro matrimonio, C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
4221.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

MARIBEL JIMENEZ GUZMAN, en el expediente número 425/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 29 (veintinueve), manzana 21 (veintiuno), ubicado en la Colonia General José Vicente Villada Tercera Sección, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 30; al sur: 21.50 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con lote 2; al poniente: 10.00 metros con Calle 2; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1518-B1.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

FLOR DE MARIA RINCON GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 529/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del predio ubicado en calle dos, lote 21, manzana 39, Colonia General José Vicente Villada, segunda sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 22, al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 10 y al poniente: 10.00 m con calle 2, y con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4237.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.
EXPEDIENTE: 353/2003.

JOSE GILBERTO SOLORZANO SANTOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno número 82, manzana 73, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 83; al sur: 20.00 metros con lote 81; al oriente: 08.00 metros con lote 86; al poniente: 8.00 metros con calle Bosques de Angola, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1516-B1.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA URIBE NAVARRO.

En los autos del expediente marcado con el número 682/2002, relativo al Juicio promovido en la vía ordinaria civil promovido por RODOLFO SARABIA MARTINEZ, en contra de MARGARITA URIBE NAVARRO, respecto del ejercicio de la acción de usucapición, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- Declaración judicial de que la usucapición se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del predio ubicado en Avenida del Río S/N la Alameda de Santiaguillo Cuautitlan, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, de la resolución correspondiente, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a MARGARITA URIBE NAVARRO, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Tepetzotlán, México, y en el Boletín Judicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el Juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, veintitise de octubre del año dos mil tres.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

4237.-21 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 361/03, en el presente Juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve JOSE GERARDO BENHJMEA GALVAN, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la Calzada de Los Corredores, sin número del pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 133.50 m con propiedad de J. Ascensión Pérez Albarrán y Socorro Carrillo S., al sur: 133.50 m con propiedad de Sebastián Gil Segundo, al oriente: 19.20 m con propiedad de J. Ascensión Pérez Albarrán, al poniente: 19.50 m con Calzada de los Corredores, con una superficie aproximada de: 2,563.20 m².

El Juez del Conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces por intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Se expide el presente en Toluca, México, once de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4298.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 443/02, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por SIMITRIO ROSAS VELAZQUEZ, en contra de MAXIMINO HERNANDEZ GARCIA. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciséis de enero del dos mil cuatro, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, ubicado en Ejidos de San Buenaventura, lote 27, manzana 35, Sección Colonia actualmente Seminario, partida 381-6476, volumen 310, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de 1991, cuyas medidas y colindancias son: norte: 09.00 metros con calle sin nombre; al sur: 20.70 con lote 1; al oriente: 9.00 metros con lote 2; al poniente: 21.030 con lote 26, con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate y que fue de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768, del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, 14 de noviembre de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4290.-26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMEDIOS SANTILLAN MENDOZA.

Por este conducto se les hace saber que ANGEL CASTREJON POSADAS, le demanda en el expediente número 683/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 36, de Colonia Esperanza del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 32; al sur: 15.00 metros con lote 34; al oriente: 09.00 metros con Calle 11; al poniente: 09.00 metros con lote 09; con una superficie de 135.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1519-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 905/93, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS LAZCANO RELLO, en contra de RODOLFO JOSE GUERRERO ZUÑIGA y otros, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo en octava almoneda de remate con respecto a los bienes inmuebles embargados en autos cuya ubicación lo es en los límites del poblado de Bermúdez en el municipio de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo, México, Atotonilco de la Carretera de Pachuca Tampico situado frente al Rancho Colorado, cuyas superficies lo son: lote A 1942.00 metros cuadrados, lote B: 2530 metros cuadrados, sirviendo como precio de la almoneda las cantidades de \$95,134.05 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) y 183,380.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), mismas que sumadas ascienden a la cantidad de \$278,514.5 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 05/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y de la autoridad civil competente en el Estado de Hidalgo, citándose a las partes para que comparezcan a la aludida almoneda, con el apercibimiento legal respectivo para el caso de no hacerlo. Los cuales se expiden a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2296-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA GRACIELA FLORES CABRERA, le demanda en el expediente número 700/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cuatro Milpas número oficial 53 de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 26; al sur: 17.00 metros con calle Cama de Piedra; al oriente: 11.76 metros con lote 24; al poniente: 11.80 metros con calle Cuatro Milpas; con una superficie total de 200.09 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1520-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 613/02.

CLAUDIA ERIKA RODRIGUEZ VARGAS, promueve juicio ordinario civil, contra INMOBILIARIA MARTE SIETE, S.A., demanda las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 55, supermanzana 3, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, México, por haber celebrado contrato de cesión de derechos con el señor JORGE MACEDONIO RODRIGUEZ CABELLO el dos de enero de mil novecientos noventa y dos; y que desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietario, dicho inmueble tiene una superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 18; al sur: 12.00 metros con lote 16; al oriente: 07.00 metros con lote 8; al poniente: 07.00 metros con Valle de Navia; todos de la misma manzana. Inscrito bajo la partida 792-912, volumen 396, libro primero, sección primera, de 4 de mayo de 1979, certificado de inscripción número 0189202, folio 10884. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a INMOBILIARIA MARTE SIETE, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal. Ecatepec de Morelos, veintidós de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1521-B1.-21 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 672/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. LUZ ALVAREZ NAVA, en contra de IVAN RAMIRO GUTIERREZ ARREOLA Y NATALIA GUTIERREZ PERALTA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día nueve de diciembre de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: una televisión marca Samsung con mueble en color negro, de aproximadamente 19 pulgadas, con cuatro botones al frente para su uso, serie número 0300601736, modelo CT-5025J, a color en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; una computadora con monitor Honeywell Bull, mueble color gris, sin número de serie y modelo visible, con PC de la misma marca modelo número HBM5711, mueble en color gris, en regulares condiciones de uso, con teclado modelo KKR-E99AC, mueble en color gris, impresora marca Ati 1550, modelo ATI 1550, serie número EH09070, mueble en color gris con cuatro botones al frente para su uso, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un aparato modular JVC con treinta botones al frente para su uso, con charola para tres discos compactos, mueble en color negro, serie número 142C0925, con dos bocinas en color negro de madera marca

JVC, un horno de microondas marca Sharp carousel digital, mueble en color blanco, modelo número R-510CW, serie número 182249, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento con charola de vidrio en su interior

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,920.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal el total de la cantidad en que fueron valuados.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos del Juzgado. Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4308.-28 noviembre, 1° y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 476/99.

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL.

SECRETARIA: 2°.

RODOLFO GONZALEZ REBOLLAR, MARGARITA PALACIOS GONZALEZ Y JUAN FERNANDO MARTINEZ DE LA VEGA, en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 476/99, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido en contra de JUAN JOSE VELAZQUEZ SALINAS, el pago de \$116,830.52 (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones, derivado del crédito otorgado en los términos de las cláusulas primera y quinta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, quedando inscrito dicho contrato en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 4, volumen 557, libro segundo, sección primera de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, y quedando hipotecado el departamento número veinte del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad con condominio sin número oficial, de la calle de Palomas construido sobre el lote de terreno cuatro, de la manzana uno, Colonia Llano de Los Báez, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, México y toda vez que el demandado hasta el día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, no ha cubierto la totalidad de las mensualidades a que se obligó, se da por vencido anticipadamente el plazo estipulado en los documentos base de la acción, y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado JUAN JOSE VELAZQUEZ SALINAS se ordenó emplazarle en términos del artículo 1070 del Código de Comercio y procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1068 fracciones II y III del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de septiembre del dos mil tres.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2357-A1.-1°, 2 y 3 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9386/705/2003, MARGARITA NINFA MARTINEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 107, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.90 m con Epifanio Martínez Alva, al sur: 14.90 m con Silvana Martínez Alva, al oriente: 13.80 m con Félix Romero Martínez, al poniente: 13.80 m con Manuel Morales Solís. Superficie aproximada: 205.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4256.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9388/707/2003, MARTIN ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m con Angel Alva Iniesta; al sur: 16.30 m con Margarita Ninfa Martínez Alva; al oriente: 15.51 m con Lázaro Martínez Alva; al poniente: 15.00 m con Manuel Morales. Superficie aproximada de 248.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4255.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6844/515/03, LAURA GUADALUPE VALENCIA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Guerrero, San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 82.20 m con Prisciliano Valverde; al sur: 94.10 m con Venancio Cortés; al oriente: 24.90 m con Venancio Cortés; al poniente: 22.00 m con calle Cerrada de Guerrero. Superficie aproximada de 1,848.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1559-B1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6966/33/03, SAUL VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Era" o "La Higuera", ubicado en calle Emiliano Zapata, en el Barrio de Santa Ursula, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 15.00 m con Escuela Secundaria Federal Ignacio Ramírez; al oriente: 20.00 m con José Carlos García Domínguez; al poniente: 20.00 m con Escuela Primaria Venustiano Carranza. Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1563-B1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2936/201/03, PEDRO MANUEL VALVERDE BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos y tres, manzana cinco, en el Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: lote dos: al norte: 13.50 m con lote tres; al sur: 13.50 m con lote uno; al oriente: 9.00 m con calle Primer Andador de Abasolo; al poniente: 9.00 m con lote siete. Superficie 121.50 m²; lote tres: al norte: 13.50 m con lote cuatro; al sur: 13.50 m con lote dos; al oriente: 9.00 m con calle Primer Andador de Abasolo; al poniente: 9.00 m con lote seis. Superficie aproximada de 121.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1558-B1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11534, C. MARIA CONCEPCION PEREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 113, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Víctor Miguel Pérez Rosales; al sur: 30.00 m y linda con Carmen Guerrero y Pablo Rosales Meza; al oriente: 14.00 m y linda con calle Independencia; al poniente: 14.00 m y linda con Jesús Guerrero. Superficie aproximada de 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11535, C. VICTOR MIGUEL PEREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 27, esquina calle Morelos, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con calle Morelos; al sur: 30.00 m y linda con Ma. Concepción Pérez Rosales; al oriente: 09.00 m y linda con calle Independencia; al poniente: 09.00 m y linda con Jesús Guerrero. Superficie aproximada de 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11536, C. RAYMUNDO PALACIOS AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Durazno s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Paraje Ciriloco la Laguna", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.36 m con Isabel Jiménez Rodríguez; al sur: 12.19 m con Privada Durazno; al oriente: 9.95 m con José Alfredo García Aguilera; al poniente: 10.22 m con Abraham Camacho Suárez. Superficie aproximada de 125.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11537, C. QUINTIN ALONSO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, en el poblado de Tlmapa, predio denominado "Apetlac", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Raymundo Díaz García; al sur: 60.00 m con Felipe Díaz Santana; al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 10.00 m con Felipe Díaz Santana. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11538, C. MARIBEL MONDRAGON GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en el poblado de Poxtla, predio denominado "Teopantitla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.35 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.00 m con Eduardo Bernal; al oriente: 15.90 m con Remedios Larios Aguilar; al poniente: 15.20 m con Jesús Galicia. Superficie aproximada de 158.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11539, C. REMEDIOS LARIOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el poblado de Poxtla, predio denominado "Teopantitla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.60 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.60 m con Elizabeth Bernal; al oriente: 15.90 m con Raymundo González Larios; al poniente: 15.90 m con Maribel Mondragón Galicia. Superficie aproximada de 168.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11540, C. FELIPA GONZALEZ CIELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en el poblado de Poxtla, predio denominado "Pilienco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 06.05 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 06.05 m con Rufina Becerril; al oriente: 28.00 m con Agustín Sánchez Silva; al poniente: 28.00 m con Felipe Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 169.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11541, C. AGUSTIN SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle las Flores sobre calle Matamoros, en el poblado de Poxtla, predio denominado "Retamañitla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 58.40 m con José Rojas; al sur: 58.00 m con Angel Rojas; al oriente: 28.80 m con José Luis Flores Becerril; al poniente: 27.30 m con calle de las Flores. Superficie aproximada de 1,632.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11542, C. AGUSTIN SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 12 esquina calle Aldama, en el poblado de Poxtla, predio denominado "Pilienco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 11.50 m con Rufina Becerril; al oriente: 28.00 m con calle Aldama; al poniente: 28.00 m con Felipa González Cielos. Superficie aproximada de 322.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11543, C. SARA MARQUEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre calle Morelos, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tiacpacalitec", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con paso de servidumbre; al sur: 19.60 m con Lucas Flores; al oriente: 18.50 m con Juan Márquez Padilla; al poniente: 18.00 m con Delfina Torres. Superficie aproximada de 361.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11544, C. ROSA ISELA PEREZ CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle del Sol, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaixtle", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 43.55 m con Jorge Pérez Ciprés, paso de servidumbre y Matilde Pérez Ciprés; al sur: 43.55 m con Loreto Galicia; al oriente: 8.40 m con José Carmona; al poniente: 8.45 m con Irene Pérez Ciprés y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 366.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11571, C. ROCAEL ARIOSTO ROBLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Anáhuac No. 708, manzana 7, lote 5 entre calle Oriente 8 y Poniente 9, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida Anáhuac; al sur: 9.00 m con Santa Benita Bautista; al oriente: 19.20 m con Francisco Vidal Galindo; al poniente: 19.20 m con Sergio Robledo Pérez. Superficie aproximada de 172.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11545, C. ANTONIA CIPRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaixtle", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.95 m con calle del Sol; al sur: 8.00 m con Balbina Tenorio

Constantino; al oriente: 14.47 m con Alfredo Pérez Ciprés; al poniente: 14.47 m con Balbina Tenorio Constantino. Superficie aproximada de 115.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11546, C. ANTONIA CIPRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaixtle", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.66 m con calle del Sol; al sur: 12.10 m con Rosa Isela Pérez Ciprés; al oriente: 32.05 m con paso de servidumbre y Matilde Pérez Ciprés; al poniente: 31.75 m con Rodolfo Rosas y Jorge Pérez Ciprés. Superficie aproximada de 363.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11560, C. MARIA PAULA ROSALES CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Temamatla, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Oxpanco", que mide y linda: al norte: 19.20 m con José Esteban Rosales C.; al sur: 6.50 m con Marcos Rosales Crespo; al oriente: 22.00 m con Angel y Marcos Rosales; al poniente: 26.00 m con Río San Juan. Superficie aproximada de 282.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11561, C. MARCOS RAFAEL RAMOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetepantla o La Barranca", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Eustolia López; al sur: 25.00 m con Higinio A. Guerra Velarde; al oriente: 8.00 m con Higinio A. Guerra Velarde; al poniente: 8.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11562, C. MARIA DEL CARMEN RAMOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Negrete sin número, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Arcotilla", que mide y linda: al norte: 25.00 m con José Carmen Ailende; al sur: 24.72 m con Guadalupe Silva Colchado Martínez y 42 cms. con Bernardo Galicia; al oriente: 6.34 m con Antonio Galindo y 3.69 m con Bernardo Galicia; al poniente: 10.00 m con calle Miguel Negrete. Superficie aproximada de 249.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11563, C. FRUCELA DE JESUS SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sobre calle Lerdo en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Cotzilia", que mide y linda: al norte: 18.80 m con Lidia de Jesús Santana; al sur: 18.80 m con Verónica de Jesús Santana; al oriente: 50.00 m con Juan Durán; al poniente: 50.00 m con andador. Superficie aproximada de 940.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11564, C. MA. SILVIA BAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xalyecatí", que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle s/n; al sur: 15.00 m con Flora Rivas Xalpa; al oriente: 10.00 m con Gualberto Licona Gómez; al poniente: 10.00 m con Santiago Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11565, C. ERNESTINA DE JESUS SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 11, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuaxochco", que mide y linda: al norte: 22.50 m con calle Morelos; al sur: 22.50 m con Rogelio Durán Ibarra; al oriente: 7.50 m con Efraín Galindo Montaño; al poniente: 7.50 m con Higinio Martínez Gínera. Superficie aproximada de 168.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11567, C. ORIEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro s/n, esq. calle Uruapan, Colonia La Michoacana en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Socorro Cote Cabeza; al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro; al oriente: 20.25 m con calle Uruapan; al poniente: 20.00 m con María Juana Antonio. Superficie aproximada de 206.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11566, C. GUILLERMO GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en el poblado de La Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Huitecontale", que mide y linda: al norte: 7.23 m con caño; al sur: 7.42 m con calle Niños Héroes; al oriente: 244.00 m con María Concepción Rosas García; al poniente: 244.00 m con Ricardo Reyes Martínez. Superficie aproximada de 1,786.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11568, C. REYNA OSORIO MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xalyecatí", que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle sin nombre; al sur: 16.00 m con Floras Rivas Xalpa; al oriente: 10.00 m con Miguel Juárez; al poniente: 10.00 m con Albino Baz González. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11569, C. ROLANDO ESPINOSA RÍOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Viga No. 2, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado Chalchoapa, que mide y linda: al norte: 3.30 y 15.30 m con vía del ferrocarril; al sur: 17.25 m con Guadalupe Rodríguez; al oriente: 8.00 m con calle La Viga; al poniente: 13.00 m con Vicente Reyes Anzures. Superficie aproximada de 198.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11570. C. VERONICA DE JESUS SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador s/n, sobre calle Lerdo en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Cotzitta, que mide y linda: al norte: 18.80 m con Frucela de Jesús Santana; al sur: 18.80 m con Teresa Santana de Jesús; al oriente: 50.00 m con Juan Durán; al poniente: 50.00 m con andador. Superficie aproximada de 940.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11572. C. HERMINIO FILIO PLANAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 esq. calle Poniente 14, manzana 1412, lote 2, en la Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.20 m con Servando Macedo Morales; al sur: 9.20 m con calle Norte 5; al oriente: 19.90 m con calle Poniente 14; al poniente: 19.90 m con Alejandra Feliciano Santiago. Superficie aproximada de 183.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11573. C. NATALIA VELAZQUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado Granadostilla, que mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Eusebia Silva; al sur: 17.80 m con calle actualmente, calle Nacional; al oriente: 11.60 m con calle, actualmente calle Niño Perdido; al poniente: 11.60 m con Hermeinda Velázquez. Superficie aproximada de 208.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11547. BALBINA TENORIO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol. Esq. Callejón sin nombre, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlaixtle, mide y linda; al norte: 6.95 y 8.00 m con calle del Sol y Antonia Ciprés; al sur: 16.50 m con Martín Pérez Ciprés; al oriente: 14.47 y 7.50 m con Antonia Ciprés y Alfredo Pérez Ciprés; al poniente: 21.35 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 228.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11548. C. IRMA PEREZ CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle del Sol, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlaixtle, mide y linda; al norte: 6.30 m con Alfredo Pérez Ciprés; al sur: 5.80 m con Loreto García; al oriente: 13.40 m con paso de servidumbre y Rosa Isela Pérez Ciprés; al poniente: 13.25 m con Antonia Pérez Ciprés y Alfredo Pérez Ciprés. Superficie aproximada de: 80.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11549. SARA PEREZ CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol, Esquina paso de servidumbre en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlaixtle, mide y linda; al norte: 7.70 m con calle del Sol; al sur: 7.70 m con Matilde Pérez Ciprés; al oriente: 19.80 m con José Carmona; al poniente: 19.80 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 152.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11550. C. MARTIN PEREZ CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, sobre calle del Sol, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlaixtle, mide y linda; al norte: 16.50 m con Balbina Tenorio Constantino; al sur: 17.20 m con Antonia Pérez Ciprés; al oriente: 8.40 m con Alfredo Pérez Ciprés; al poniente: 8.43 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 141.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11551. C. ANTONIA PEREZ CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlaixtle, mide y linda; al norte: 25.11 m con Alfredo Pérez Ciprés y Martín Pérez Ciprés; al sur: 25.60 m con Loreto Galicia; al oriente: 8.65 m con Irma Pérez Ciprés; al poniente: 8.85 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 221.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11552, C. MATILDE PEREZ CIPRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle del Sol en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlaixtle, mide y linda; al norte: 10.60 m con paso de servidumbre y Sara Pérez Ciprés, al sur: 10.60 m con Rosa Iseia Pérez Ciprés, al oriente: 12.25 m con José Carmona, al poniente: 12.25 m con Antonio Ciprés Ramírez. Superficie aproximada de: 129.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11553, C. SERGIO CRISTIAN DE LA BARRERA SFEIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Cabecera Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Huipixca, que mide y linda; al norte: 37.50, 54.00 y 24.00 m con Barranquilla Natural, al noreste: 107.50 m con Barranquilla Natural, al noroeste: 18.50 m con Barranquilla Natural, al sureste: 184.00 m con varios propietarios, al suroeste: 68.00, 24.00 y 13.50 m con Silvano Acosta, al poniente: 112.00 y 32.00 m con Silvano Acosta. Superficie aproximada de: 23,850.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11554, C. MARIBEL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Coahuila No. 3, en el poblado de Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tepancaltitla", que mide y linda; al norte: 14.95 m y colinda con callejón de Coahuila, al sur: 14.26 m y colinda con Higinio Salazar Flores, al oriente: 14.45 m y colinda con Federico Flores, al poniente: 14.43 m con Cerrada Coahuila. Superficie aproximada de: 210.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11555, C. AIDE BAEZ FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Ambrinostitla", que mide y linda; al norte: 5.80 m con Abigail Báez Faustinos, al sur: 5.67 m

con María del Pilar Faustinos Gtz., al oriente: 19.35 m con Sofía Gutiérrez López, al poniente: 19.40 m con calle privada. Superficie aproximada de: 111.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11556, C. OFELIA FAUSTINOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Ambrinostitla", que mide y linda; al norte: 5.80 m con Sara Báez Faustinos, al sur: 5.67 m con Ma. del Pilar Faustinos Gtz., al oriente: 19.45 m con calle privada, al poniente: 19.50 m con Sofía Bustamante González. Superficie aproximada de: 111.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11557, C. SARA BAEZ FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Ambrinostitla", que mide y linda; al norte: 6.00 m con calle Cinco de Mayo, al sur: 5.80 m con Ofelia Faustino Gutiérrez, al oriente: 19.45 m con calle privada, al poniente: 19.50 m con Sofía Bustamante González. Superficie aproximada de: 114.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11558, C. SERGIO CRISTIAN DE LA BARRERA SFEIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Cabecera Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Huipixca, que mide y linda; al norte: 18.00 m con Rafael Monterrubio, al noreste: 52.00 m con Jesús Cruz Velázquez, al noroeste: 53.50 m con Nicolás Cárdenas, al sur: 54.00 y 24.00 m con Barranquilla Natural, al sureste: 25.50 m con Jesús Velázquez, al suroeste: 18.50 m con Barranquilla y 63.00 m con Miguel Faustinos, al oriente: 113.00 m con Jesús Cruz Velázquez y Concepción López, al poniente: 60.00 y 143.00 m con Rafael Monterrubio. Superficie aproximada de: 19,461.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 11559, C. CLAUDIA IVET HERNANDEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lago Victoria S/N, en el poblado de Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lago Victoria, al sur: 8.00 m con Ramón Rodríguez Hernández, al oriente: 20.60 m con Roberta Sevilla Mendoza, al poniente: 21.10 m con Faustino Cruz García. Superficie aproximada de: 166.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4307.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13694/156/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 23.24 m con camino vecinal sin nombre; al noreste: en 42.72 m con Guadalupe García; al sureste: en 35.61 m con Crispina Sánchez; al suroeste: en 37.87 m con camino vecinal sin nombre. Superficie aproximada de 1.109.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13693/155/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 52.78 m con Crispina Sánchez; al noreste: en 14.65 m con Guadalupe García; al sureste: en tres medidas 1ra. 33.50 m con Elvira González, 2da. 18.73 m con camino vecinal, 3ra. en línea curva de 4.80 m con camino vecinal; al suroeste: en dos medidas 1ra. 12.26 m con camino vecinal, 2da. en línea curva de 4.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 842.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13692/154/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 25.50 m con Guadalupe García; al suroeste: en 27.00 m con camino vecinal; al sureste: en 45.07 m con Crispina Sánchez; al noroeste: en 35.61 m con Gabriel González. Superficie aproximada de 1,027.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 13691/153/03, GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio camino vecinal sin nombre, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 20.78 m con Guadalupe García; al suroeste: en 22.00 m con camino vecinal; al noroeste: en 45.07 m con Gabriel González; al sureste: en 52.78 m con Gabriel González. Superficie aproximada de 1,015.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 12960/166/03, JUAN VAZQUEZ LOMBERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio denominado La Loma hoy Colonia Buenavista, municipio de Tepetzotlán hoy Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 176.00 m con propiedad de Ignacio Hernández; al sur: en 178.00 m con propiedad de Lucio Guadarrama; al oriente: en 74.00 m con la Avenida Emiliano Zapata; al poniente: en 37.00 m con propiedad de Félix Viveros Zapata. Superficie aproximada de 9,738.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
2308-A1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 314/76/2003, SEMINARIO DE LA ANUNCIACION, REPRESENTADO POR EL C. SALVADOR H. CISNEROS PRECIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 163.30 m colinda con Arroyo que baja del pie de la cuerta y Saturnino Jaimés López; al sur: 173.00 m y colinda con propiedad de los señores Domingo Villa Rodríguez, Genaro Bueno Hernández y Susana Palencia Villa; al oriente: 237.10 m y colinda con Tranquilino Sánchez Sánchez; al poniente: 271.00 m y colinda con Berlín Sánchez Campuzano. Superficie aproximada de 4-08-23 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 12 de noviembre de 2003.-C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4245.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9387/706/2003, ROBERTO CARLOS CUENCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Mayo s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.35 m con José Luis Salinas López; al sur: 18.10 m con José Luis del Villar Martínez; al oriente: 11.00 m con Privada 5 de Mayo; al poniente: 11.00 m con Silvestre Vallejo. Superficie aproximada de 200.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4254.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores JESUS, EFREN, JUANA, YOLANDA, GERARDO MERCED y MARIA ELENA todos de apellidos ROSSANO PERALTA, radicaron en esta Notaria Pública a mi cargo el juicio sucesorio intestamentario a bienes de sus finados padres los señores JESUS ROSSANO CAJERO quien también fue conocido con el nombre de JULIAN DE JESUS ROSSANO CAJERO y MARIA DEL CARMEN PERALTA FUENTES, quien también fue conocida como MA. DEL CARMEN PERALTA, con el número de escritura 32103, del volumen CMIII, dando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión, siendo estos mayores de edad y manifestando que no existe controversia alguna, asimismo bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho de heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso de la de cuyos lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
4229.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 27,633 de fecha 01 de octubre del año 2003, los señores DOÑA LAURA SANCHEZ DIAZ Y DON ROBERTO DE JESUS ROBLES SANCHEZ, en su carácter de primera, de cónyuge supérstite y el segundo, de hijo del de cuyos radicaron ante mí y en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor DON MAXIMO ROBLES REYNA.

La presente publicación se hace en los términos de los dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.
2295-A1.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional de México dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 33,956 de fecha 17 de octubre de 2003, ante mí los señores ALBERTO DANA HOULOU, MARCOS DANA HALABE, JAIME DANA HALABE, RAFAEL DANA HALABE, EMMA DANA HALABE, VICTORIA DANA HALABE y RUTH DANA HALABE, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESTHER HALABE LEVY, quienes me manifestaron y me acreditaron son las únicas personas señaladas como presuntos herederos legítimos.

Huixquilucan, Edo. Méx., 13 de noviembre del año 2003.
LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.
4216.-21 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que en escritura 16559 de fecha 17 de noviembre del 2003, otorgada ante mí, la señorita PATRICIA LUGO SIL, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor NORBERTO LUGO, aceptó la herencia instituida en su favor y se reconoció sus derechos hereditarios; asimismo aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.
DEL ESTADO DE MEXICO

1536-B1.-25 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 32,879 de fecha siete de agosto del año dos mil tres, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria de la señora MARIA SUAREZ GARFIAS.

Los herederos señores GLORIA CUEVAS SUAREZ, HECTOR MANUEL BUCIO SUAREZ, ISABEL SUAREZ SUAREZ, MARIO OCTAVIO BUCIO SUAREZ y JOSEFINA SUAREZ GARFIAS, aceptan la herencia, y la señora GLORIA CUEVAS SUAREZ, en su carácter de albacea, manifiestan que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

A 14 de noviembre del 2003.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
DEL ESTADO DE MEXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

4215.-21 noviembre y 2 diciembre.